



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 02 JUN. 2020

DECRETO AFECTO N° 1014-

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 27 de Febrero de año 2020, entre la I. Municipalidad de Parral y don **LEONARDO ENRIQUE SEPÚLVEDA MUÑOZ.**
- 2).- Decreto Afecto N° 558 de fecha 03 de Marzo de 2020, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada don **LEONARDO ENRIQUE SEPÚLVEDA MUÑOZ**, con fecha 29 de Mayo de 2020.-
- 4).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5).- Decreto Afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.-
- 6).- El Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en la Administradora Municipal.-
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 29 de Mayo de 2020, don **LEONARDO ENRIQUE SEPÚLVEDA MUÑOZ**, presentó formalmente su renuncia voluntaria, a contar del 29 de Mayo de 2020.
- 2.- **Que**, en la Cláusula quinta del referido contrato, se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato con la Municipalidad.-"
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por don **LEONARDO ENRIQUE SEPÚLVEDA MUÑOZ**, C.N.I. [REDACTED], con fecha 29 de Mayo de 2020.-
- 2.- **PÁGUESE**, los servicios prestados por don **LEONARDO ENRIQUE SEPÚLVEDA MUÑOZ** hasta el día 28 de Mayo de 2020.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELLE HIRIBARRÉN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGP/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado